

# El proceso de radicación de las cuentas:

Las cuentas seguirán siendo radicadas en el CRI, calle 72 No. 10-03 Local 105 adjuntando los documentos descritos:

## **Pagos Personas Jurídicas**

1. Factura con los requisitos descritos en el Art. 617 del E. T
2. Certificación de pago de aportes Parafiscales según según ley 789 de 2002. Expedida por el Revisor Fiscal (si la entidad está obligada a esta figura) ó por el Representante Legal (solamente cuando la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal).
3. En caso de Unión Temporal o Consorcios.
  - 3,1 Acta de Constitución de la Unión temporal, la cual debe indicar el porcentaje de participación de cada una.
  - 3,2 El rut de cada uno de los miembros de la unión temporal
  - 3,3 Cédula de ciudadanía de cada uno de los gerentes de las empresas que conforman la UT.
  - 3,4 Certificación parafiscales de cada una de las empresas que conforman la UT.
  - 3,5 Certificación parafiscales de la unión temporal
4. Informe de actividades con la firma de la entidad ejecutora (agencia o entidad a la que corresponda)
5. Instrucción de pago, suscrito por el supervisor del contrato asignado. (nuevo)

**Para efectos de realizar el primer pago a Contratistas (Personas jurídicas) se deberá aportar:**

1. Copia del RUT
2. Certificación bancaria donde habrán de girarse los recursos.

## **Proceso radicación cuentas de cobro y facturas en general Por Prestación de Servicios -Personas Naturales del Régimen Simplificado (No obligados a Facturar)**

1. Cuenta de cobro, la cual incluye en la parte final la declaración juramentada para efectos tributarios de los contratistas que indique si ha contratado ó vinculado a dos (2) ó mas trabajadores a su actividad.
2. Soporte de pago seguridad social que coincida con el período de cobro e igualmente para ARL (cuando aplique).
3. Declaración juramentada – Base del Cálculo de retención (formato adjunto sugerido); en cual debe entregar los siguientes anexos:
  - Dependientes económicos de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 387 (documentación requerida para que cumpla para la deducción de dependientes de acuerdo con el artículo mencionado) **si aplica.**
  - Certificación de la cuenta AFC (Ahorro para el Fomento de la Construcción), carta de autorización en donde indiquen el valor a pagar (si el pago lo realiza la fiduciaria tiene descuento en la base de retención, si lo realiza el beneficiario no aplica descuento en la base), entidad bancaria, tipo y número de la cuenta bancaria (debe corresponder a una cuenta abierta en una entidad bancaria marcada como AFC), la cual debe venir firmada por el contratista. **si aplica.**
  - Pensiones voluntarias: Certificación del Fondo de Pensiones al cual esta efectuando el aporte, donde indique los datos de consignación de los recursos (entidad bancaria, tipo de Cuenta, No. de cuenta), carta de autorización del contratista en donde indiquen el valor y consignar al Fondo de pensiones.
  - Certificación de pagos de Medicina Prepagada ( debe corresponder al año inmediatamente anterior del periodo que este cobrando es decir si yo cobro honorarios del año 2017 la certificación debe corresponder al año 2016). **si aplica**
  - Certificación intereses de pago de créditos hipotecarios, expedida por la entidad financiera la cual indique el valor del crédito y los intereses pagados (debe siempre ser el año inmediatamente anterior del periodo que este cobrando es decir si yo cobro honorarios del año 2017 la certificación debe corresponder al año 2016). **si aplica**

4. Informe de actividades con la firma de la entidad ejecutora (agencia o entidad a la que corresponda).

**5. Instrucción de pago, suscrito por el supervisor del contrato asignado. (nuevo)**

**Para efectos de realizar el primer pago a Contratistas se deberá aportar:**

1. Copia del RUT
2. Certificación bancaria donde habrán de girarse los recursos.

**Proceso radicación cuentas de cobro y facturas en general Personas Naturales del Régimen Común (Obligados a Facturar)**

1. Factura de acuerdo con lo definido en el Art. 617 del E. T.
2. Soporte de pago seguridad social y ARL.
3. Declaración juramentada – Base del Cálculo de retención (formato adjunto sugerido); en cual debe entregar los siguientes anexos:
  - Nota 1.: De acuerdo con lo establecido en la Reforma Tributaria Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, artículo 383 del E.T., me permito certificar bajo la gravedad de juramento que: 1. En mi calidad de contratista SI\_\_\_, NO \_\_\_he contratado o vinculado dos a más personas trabajadores a mi actividad. 2. Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior, SI\_\_\_ , NO\_\_\_ 3. Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superan los 1.400 UVT, SI\_\_\_ , NO\_\_\_ 4. El régimen de impuestos a las rentas al que pertenezco es: \_\_\_\_\_.
  - Dependientes económicos de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 387 (documentación requerida para que cumpla para la deducción de dependientes de acuerdo con el artículo mencionado) **si aplica.**
  - Certificación de la cuenta AFC (Ahorro para el Fomento de la Construcción), carta de autorización en donde indiquen el valor a pagar (si el pago lo realiza la fiduciaria tiene descuento en la base de retención, si lo realiza el beneficiario no aplica descuento en la base), entidad bancaria, tipo y número de la cuenta bancaria (debe corresponder a una cuenta abierta en una entidad bancaria marcada como AFC), la cual debe venir firmada por el contratista. **si aplica.**
  - Pensiones voluntarias: Certificación del Fondo de Pensiones al cual esta efectuando el aporte, donde indique los datos de consignación de los recursos (entidad bancaria,

tipo de Cuenta, No. de cuenta), carta de autorización del contratista en donde indiquen el valor y consignar al Fondo de pensiones.

- Certificación de pagos de Medicina Prepagada ( debe corresponder al año inmediatamente anterior del periodo que este cobrando es decir si yo cobro honorarios del año 2017 la certificación debe corresponder al año 2016). **si aplica**
  - Certificación intereses de pago de créditos hipotecarios, expedida por la entidad financiera la cual indique el valor del crédito y los intereses pagados (debe siempre ser el año inmediatamente anterior del periodo que este cobrando es decir si yo cobro honorarios del año 2017 la certificación debe corresponder al año 2016). **si aplica**
4. Informe de actividades con la firma de la entidad ejecutora (agencia o entidad a la que corresponda).

5. Instrucción de pago, suscrito por el supervisor del contrato asignado. (nuevo)

### **Requisitos Pagos Personas Naturales del Régimen Común (Obligados a Facturar)**

1. Copia del RUT
2. Certificación bancaria.
3. Certificado en el que indique si cuenta ó no con empleados a cargo para desarrollar la actividad según lo establecido en la Ley 1819 de 2016 Si fuera el caso. (la renovación de la certificación debe renovarse en el mes de Marzo de cada año).
4. Si es PENSIONADO debe adjuntar copia de la Resolución ó Radicación de la solicitud de pensión, el cual lo excluye del aporte por este concepto.
5. Las personas que: empiezan a cotizar a pensión por primera vez (hombres 57 años y mujeres 52 años), es opcional realizar este pago, teniendo en cuenta la edad mínima para pensionarse.
6. Únicamente se pide resolución de facturación cuando la autorización sea a través de factura electrónica o se encuentra vencida la resolución de la factura